



Seremi: “Ley Karin es un cambio cultural; nueva forma de relacionarnos en espacios laborales”

Coyhaique. A partir del 1 de agosto entrará en vigencia la Ley 21.643, conocida como Ley Karin, impulsada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cumpliendo con uno de los compromisos del programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, en orden a impulsar políticas públicas que avancen en materia de Trabajo Decente, con perspectiva de género, buscando garantizar espacios laborales seguros y libres de acoso, y estableciendo la obligación de prevenir los actos que vayan en contra de este propósito.

El Seremi del Trabajo y Previsión Social, Rodrigo Díaz Cordaro hizo hincapié sobre la importancia de esta nueva norma, “Esperamos seguir aportando a las empresas y los trabajadores, que se entienda que este diálogo social, donde está el Estado también es fundamental para que se puedan informar, y aportar para que la implementación de la ley se haga de buena manera y nadie incumpla la ley. Esto es un cambio cultural, es una nueva forma en que nos vamos a relacionar en los espacios laborales. Nosotros buscamos como Gobierno que sea un disfrute el espacio laboral, es donde pasamos la mayor parte del tiempo y no sea un lugar donde haya acoso, de acoso sexual, acoso laboral y de violencia en el trabajo. Es importante informarse”.

El 15 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial la norma, la cual “Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo” conocida como Ley Karin, ya que tiene su origen en el caso de Karin Salgado, técnico en enfermería que sufrió acoso laboral en un hospital de la Región de Ñuble y lamentablemente se suicidó en el año 2019.

Procurando la participación tripartita, se han realizado varias capacitaciones y charlas, participando Estado-Trabajadores- Empleadores, para entregar información y conceptos relacionados con la Ley Karin y su implementación en los distintos niveles, con foco en la prevención y la existencia de un nuevo protocolo de prevención interno en cada empresa, institución y municipalidad.

El Seremi Rodrigo Díaz comentó al salir de la actividad realizada en Puerto Aysén esta semana, “Estamos terminando acá en Puerto Aysén otro diálogo de la Ley Karin que ya se implementará el 1 de agosto, con la participación de la Dirección del Trabajo, donde el director del Trabajo nos hizo una exposición completa de la Ley Karin orientada al sector privado, tuvimos presencia de distintos sectores productivos acá en la provincia. Fue una muy buena experiencia, nos acompañó tam-

• Diversos conversatorios e instancias masivas de capacitación se han realizado en Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane y Chile Chico, además de encuentros virtuales para informar sobre la norma que comenzará a regir el 1 de agosto 2024.

bién el delegado provincial, Jorge Díaz Guzmán, el Seremi de Energía y subrogante de Gobierno, la Seremi(s) de Mujer y Equidad de Género, varios sindicatos y empleadores. Esto se suma a lo que ya veníamos

haciendo, con conversatorios en Coyhaique, otro anteriormente aquí en Aysén, en Chile Chico y en Cochrane”, mencionó.

Se destaca además que se han realizado distintas metodologías y encuentros, entre ellos, uno virtual organizado junto a la Cámara de Comercio Coyhaique, donde se conectaron empresas de la región Aysén, Biobío, Los Lagos y Los Ríos.

“Como Seremi de la Mujer y la Equidad de Género Aysén, queremos relevar el desafío mayor que contiene la Ley Karin, que es el elemento preventivo para que los empleadores y empleadoras tengan la posibilidad de establecer un diálogo con las trabajadoras y trabajadores. Es una invitación a promover y gestionar la equidad de género basada en el respeto para lograr tener espacios libres de violencias énfasis que no estaba contemplada en la legislación anterior”, afirmó la Seremi(s) de Mujer y Equidad de Género, Lenka Gatica, quien participó en algunos conversatorios.

Uno de los empleadores que ha participado de dos instancia es Hernán Rebolledo, de Citecma y presidente de CorpAysén, quien agradeció las instancias de capacitación y aclaración de dudas, acercando la información a los territorios, “se agradece la instancia que han tenido el Seremi del Trabajo y la Dirección del Trabajo, que han tenido la diferencia de difundir esta ley, que la verdad es compleja en su implementación, uno no puede no estar de acuerdo con el espíritu de la ley, pero sí la implementación sobre todo en un sector tan productivo como Puerto Aysén, merece una distinción como la que están haciendo. Yo creo que hay muchas dudas aún, hay que hacer una distinción en cómo se implementa la ley entre la pequeña, mediana, la gran empresa y el sector público, que es necesario que existan estas y otras instancias. Desde el punto de vista del

territorio, se valora absolutamente que todos los funcionarios puedan hacer el ejercicio de la difusión y también a los trabajadores”.

Karin Contreras, trabajadora del supermercado regional Hiperpatagónico, se trasladó junto al jefe de recursos humanos, a Puerto Aysén, para informarse en profundidad de la ley. “Me parece muy buena la ley porque viene a reforzar las leyes que teníamos. Es importante porque se van a activar protocolos para ayudar a los trabajadores. Para que sus derechos no sean vulnerados y tengan el conocimiento de cómo actuar en diferentes situaciones, que se dan viviendo el día a día. Yo creo que es un gran cambio cultural, como dicen. Esperamos que los trabajadores lo tomen de buena forma, que es lo principal”, manifestó Karin.

Otra jefatura presente fue Víctor Meza de Blumar, quien valoró el conversatorio, “súper relevante porque estamos aclarando dudas respecto de la operatividad en nuestras compañías por parte de todos los participantes que estuvimos acá en esta jornada. La autoridad y quienes fueron los expositores fueron súper explicativos y, por otro lado, se hicieron bastantes ejemplos, con la participación y la aclaración de dudas que nos permitieron hacer consultas puntuales, de nuestras realidades de las empresas y en los distintos rubros, tanto privados como públicos”.

Cabe reiterar que la Ley Karin involucra al sector privado, público y municipal. En la página web www.leykarinparachile.cl hay material para consultar sobre los Dictámenes de la DT, Circular de la Suseso, Dictamen de Contraloría, volantes informativos, presentaciones, modelo de protocolo de prevención para las empresas, preguntas y respuestas frecuentes, entre otros elementos muy importantes, la que se estará actualizando constantemente.

